## SUBANEXO II RESOLUCIÓN SE 739/2005 - CIRCULAR MEGSA 07/05 RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

## MODELO DE CONTRATO

Entre, CHAMPAGNAT Y COLON S.A., representada por María Silvina SAIZ DNI 16.817.476 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, LAEM S.R.L. representada por Mariano Fernando EZCURRA, DNI 21.997.431 en su carácter de Apoderado, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 4000 (Cuatro Mil) m³/día.
- 3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. Champagnat 6130, Mar del Plata (Bs.As.), dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- 4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. 40 N° 435, Miramar (Bs. As.), dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- 5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 08/06/2022 (inclusive) hasta el 30/09/2021 (inclusive).
- 6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un selo efecto en Mar del Plata, el 07 de Julio de 2022

CHAMPAGNAT y COLON S.A.

MARIA SILVINA SAIZ PRESIDENTE

> MARIA SILVINA SAIZ CEDENTE

MARIANO FERNANDO EZGURRA CESIONARIO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
07/06/2022
NO IMPLICA CONFORMIDAD

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.

07 JUN 2022

**PUBLICADO**